

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4661** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1734/15, con NIG 2906742020150003145, por auto de 3 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INSTALACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS, S.L. con CIF B29144250, con domicilio en calle Quilla, n.º 37, Polígono Industrial el Viso, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursado designada ha sido D/D.ª PEDRO ÁNGEL VILLALBA GARCÍA, Profesión: Abogado con domicilio: Calle Bunchinger s/n Urb. Los Olivos de Marbella con dirección de correo electrónico: pvillalba@iurismail.com y teléfono: 951317775.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 10 de noviembre de 2015.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160004076-1